Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Codorniz, Aldeanneva del Codonal y Aidehuela del Codonal (Seguvia), a efectos de sostener un Secretario comun. Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Mu-

nicipio de Codorniz.
Tercero,—Clasificar la piaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguienta forma: Tercera categoría, clase décima, coeficiente 3,3.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.-El Director general, Juan Diaz-Ambrena.

23853

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la agrupa-ción de los Municipios de Cerezo de Arriba y Cas-tillejo de Mesicón, a efectos de sostener un Secretario comun.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Regiamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelte

Primero.—Agrupar los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Muni-cipio de Carezo de Arriba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en Tercera categoria, ciase duodécima, coeficiente 3,3 con efectos de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, a de noviembre de 1974.-El Director general, Juan Diaz Ambrona.

23854

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla (Caceres), al objeto de sestener un Secretario común.

De conformidad con los articulos 343 de la vigente Ley de Régimen Locai, 187 y 188 del Regiamento de 36 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación formada por los Municipios de Belvis de Monroy y Saucedilla (Caceres), al efecto de sos-

de Belvis de Monroy y Saucedilla (Caceres), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla, de la provincia de Caeres, al misfmo efecto de sostener el Secretario en común.

Tercero.—Filar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Bohonal de Ibor.

Cuarto.—Clasificar la plaza de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974 en la siguiente forma: Categoria segunda, clase octava y coeficiente 3,6

Madrid, 12 de noviembre de 1974.--El Director general, Juan Diaz Ambrona. .

23855

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Iglesias. Tamarón, Villadeimiro I Villaquiran de los Infantes (Burgos), al efecto de sostemer un Secretario comun.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Regimon Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primera Agrupar los Municípios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario comun.

Segundo Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Iglesias.

Tomogo Classia.

cipie de Igiesias.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Categoría tercera, clase undécima, y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar Secretario de la agrupación a den Ricardo García Escudero, que lo era en propiedad de la agrupación que tenían constituída los Municipios de Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se clasifica la Secreta-ria del Ayuntamiento de Sasamón (Burgos). 23856

Aprobada por Decreto 2200/1974, de 20 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Sasamón, Villasidro, Yudego y Villandiego Castrillo de Murcia, Olmilios de Sasamón y Citores del Paramo, de la provincia de/Burgos, en uno solo, con la denominación y capitalidad de Sasamón, Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resueto clasificar la Secretaria del citado Ayuntamiento en categoría segunda, clase octava, y coeficiente 3.6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan

Diaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23857

ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compania Transmediterránea, Sociedad Anónima», la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del muelle Alvarez de la Campa del puerto de Barcelona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Safiales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (-Boletín Oficiál del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado a Compania Transmediterransa, S. A., una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona. Zona de servicio del muelle Alvarez de la Campa. Destino: Construcción de una nave industrial. Plazo concedido: Finalizará el 31 de octubre de 1995 Canon unitario: Cien pesetás por mêtro cuadrado y año por la superficie ocupada, y la cantidad alzada de 25.000 pesetas anuales por ejercicio de actividades industriales.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de
Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marín.

23858

ORDEN de 9 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Antonio Tarraga Escribano la ocupación de terrenos de dominto público en la zona maritimo-terrestre de término municipal de Orthus-la (Alicante) para la construcción de un puente.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (-Boletía Off-cial del Estado- de 28 de septiembre), ha otorgado a don Anto-nio Tarraga Escribano una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicente. Término municipal: Orihuela. Destino: Construcción de un puente.

Canon unitario: Exento, Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito

Lo que se hace público para general conocimento.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de
Priertos y Señales Maritimas, Sabas Marin.

23859

ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza a doña Maria Angeles Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Bañdibuíar (Mallorca) y se legaliza una caseta guardobotes y rampa varadero.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), ha otorgado a doga María Angeles Roselló una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Maliorca. Termino municipal: Benalbufar. Superficie aproximada: Catorce metres cuadrados.

Destino: Legalización de una caseta guardabotes y rampa

Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23860

ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Guardeman del Segura la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), y se legaliza la pavimentación e iluminación de avenida de Ентора.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de sentiembre de 1955 (-Boletin Oficial del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Guardamar del Segura_una autorización, cuyas características en las clumientos. características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Tármino municipal: Guardamar del Segura.
Destino: Legalización de pavimentación e fluminación de la avenida de Europa.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Exento.
Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace públice para general conocimiento. Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23861

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Jean Jacques Pahud la ocupación de terrenos de dominio vúblico en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Santa Eula-lia del Rio (Ibiza), y se legaliza la escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribgs, cala Leña.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a den Jean Jacques Pahud una autorización, cuyas características son las sigulentes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santa Eulalia del Río.
Superficie aproximada: Seis metros cuadrados.
Destino: Legalización de una escalera de acceso al mac en Punta D'n' Ribas, cala Leña.

Plazo concedido: Diez años. Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año. Precripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público pará general conocimiento, Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas. Sabas Marín.

23862

ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Vidal Company y atros tres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares) para ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre), ha otoggado a don Miguel Vidal, Company y otros tres una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Frovincia: Baleares.
Término municipal: Calviá.
Superficio aproximada; 1.894 metros cuadrados.
Destino: Ampliación y acondicionamiento de playa, solarium y estabilización de tajudes en D'en Blanes.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Treinta pesetas para los terrenos de la zona maritimo-terrestre y tros para el mar eterritorial por metro cuadrado y año.

cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán

El titular o beneficiario de las obras vendra obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una faisa interposición de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello a juició de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de octubre de 1974,—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marin.

23863

ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «La Toja, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio pútlico en la zona muritimo-terrestre del término municipal de El Grove (Pontevadra) para la instalación de una esfación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuates de la isla de La Toja.

Ei ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 [«Boletin Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «La Toja, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Termino municipal: El Grove.
Destino: Instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

Plazo concedido: Veints años.

Canon unitario: Una peseta por metro lineal y año de tubería instalada y una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marin.

23864

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servició público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y urbanización Pla de San Llorens (expediente número 10.572).

El ilustrisimo señor Director General de Transportes Terres-tres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, (-Boletín Oficial del Estado» del 5"de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Miguel Marimón Costa el servicio público regular de fransporte de visieros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y Urbanización Pla de San Llorens, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase V-278 de Matadepera a Ullastrell (expediento número 10.572), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Ttinerario: El itinerario entre Matadepera y Urbanización Pia de San Lloréns, de 1,850 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades e puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Seis diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-278.

Horario: Se fijará de ncuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-278:

veniculos auscritos a la servicio base V-278. Sobre las ta-farifas: Las mismas del servicio base V-278. Sobre las ta-rifas de viajoro-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-278.

Madrid, 3 de octubre de 1974.-El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.-9.705-A.

23865

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entra Luelmo de Sayago y Bermillo de Sayago (expediente número 10.562).

El ilustrisimo señor Director general do Transportes Ferrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1959 (Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a Oeste Zamorano, S. L., el servicio público regular de